

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 pta.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm 93.)

**Gobierno Civil**

Minas.—Registro número 2667.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Balbino Gutiérrez, vecino de Aguilar de Campoo, según cédula personal, número 141, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las diez horas del día 26 de marzo último, una solicitud de registro de 10 pertenencias, para la mina titulada Ascensión, de mineral de carbón, sita en Renedo de la Escalera, en el paraje llamado Casa de Palacio, término municipal de Quintanas de Valdelucio, lindando por todos vientos con ejidos, con arreglo á la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida la segunda estaca de la mina Aurora, donde se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 200 metros al S. y se colocará la segunda; 500 al O. la tercera; 200 al N. la cuarta y con 500 al este quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Renedo de la Escalera, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si

alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 1.º de abril de 1918.

Andrés Alonso López.

Registro número 2669.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. José Rámila Ruiz-Ogarrio, vecino de Bilbao, según cédula personal, número 86, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las doce horas del día 30 de marzo último, una solicitud de registro de 48 pertenencias para la mina titulada Isabel, de mineral de hierro, sita en Hornes, en el paraje llamado montes de Hornes y Burceña, término municipal de Valle de Mena, con arreglo á la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida el mojón que divide los montes de Hornes y Burceña y desde él se medirán 30 metros al O. y se colocará la primera estaca; desde ésta 1000 al N. 30º O. la segunda; 400 al O. 30º S. la tercera; 1200 al S. 30º E. la cuarta; 400 al E. 30º N. la quinta, y con 200 al N. 30º O. se llegará al punto de la primera estaca, con lo que quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Esta designación se entenderá basada sobre el norte magnético.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Hornes, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique, ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la

ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 1.º de abril de 1918.

Andrés Alonso y López.

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Valle de Valdelucio, el día 26 de marzo último, les fueron robadas dos caballerías á los vecinos de aquel distrito José Millán y Paulino Alonso, de las siguientes señas:

Una potra de cuatro años, de siete cuartas y dos dedos de alzada, pelo negro, sin hierro ni señal y sin ninguna divisa, crin recortada, cola larga, fuerte de remos, bastante larga de cuerpo, cabeza grande algo acarnerada y entrepelada por la cara, lleva sobre sí una cabezada de cuero y un aparejo con baticola cubierto con un pellejo blanco y estribos con sus acciones.

Una yegua de 16 años, de seis cuartas y media de alzada, pelo moreno, un poco de estrella en la frente, la crin larga y cola recortada, herrada de las manos, sin hierro ni divisa alguna, cabeza pequeña algo chata, tenía sobre sí una montura de las llamadas de reglamento, en buen uso, con estribos de vaqueta y acciones en buen uso y cabezada de doble cuero, se supone que dichas caballerías han sido internadas por la parte de Soncillo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el actual paradero de dichas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, juntamente con sus tenedores ilegítimos, á disposición del Sr. Juez de Instrucción de Reinosa, á donde pertenece el pueblo de Villamórico, vecindad de los dueños de dichas caballerías.

Burgos 1.º de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS**

Circular.

Dispuesto por el art. 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893 que los Ayuntamientos remitan á las Administraciones de Propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho Reglamento, se recuerda á los Sres. Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir á esta Administración, dentro del próximo mes de abril, la certificación correspondiente al primer trimestre del año actual, haciendo constar en ella todos los pagos hechos desde 1.º de enero al 31 del corriente mes.

Burgos 30 de marzo de 1918.—El Administrador, Tomás Sanz.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, P. S. Casimiro Martín.

**Providencias judiciales**

Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, á instancia de Zacarías Manso Paris, contra Pablo Fernández Angulo, vecinos de esta villa, sobre venta de una casa, se condenó en costas al Zacarías y para hacerlas efectivas se le embargaron las fincas siguientes.

Una viña á Valdecarros, de 200 cepas ó tres áreas y media, linda norte Bernardo Navio, S. camino, E. Gil Cirbián y O. Ignacio López, tasada en 20 pesetas.

Una tierra á Hoyo-Verde, de 96 áreas y 59 centiáreas, linda poniente

camino, S. Paulino Cirbián, N. Ciriaco de la Puente y E. Nicolás Velasco, en 50.

Otra á la Virgen, de 64 y 39, linda E. carril de servidumbre, S. Santos Arroyo, P. herederos de Santiago Martínez y E. Nicanor Gutiérrez, en 40.

Una viña á las Porqueras, de 200 cepas, linda P. Paulino Cirbián, este Ignacio López, S. camino y N. Blas Sancha, en 15.

Otra á Valdecarros, de id., linda N. Epifanio Higuera, E. herederos de Ignacio López, S. Celestino López y O. Aquilino Cirbián, en 20.

Otra de 500 cepas, linda P. Rufino Cirbian, S. Ventura Recio, este Pedro Miranda y N. camino, en 20.

Una tierra, de 64 áreas y 39 centiáreas, linda P. camino, E. y sur Francisco Yusta y N. el monte, en 20.

Otra a Moratin, de 96 y 59, linda N. herederos de Maria Martínez, O. camino, E. herederos de Justo Recio y S. barranco, en 40.

Una viña al mismo pago, de cinco aranzadas, linda N. Paulino Cirbián, E. carril, O. Manuela Cirbián y sur Pio Orza, en 30.

Otra á la Rinconada, de 300 cepas, linda N. Paulino Cirbián, O. Guillermo Vicente, E. herederos de Justo Recio y S. carril, en 20.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 24 de abril próximo, á las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la forma que la Ley previene una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas embargadas, radicantes en esta villa.

Dado en Aranda de Duero á 30 de marzo de 1918.—Alfredo Alvarez.—Angel Alonso.

#### Cilleruelo de arriba.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, á instancia de don Santiago Barbadillo Maeso, vecino de Castrillo de Solarana, contra don Isidoro Garcia Miguel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes embargados al demandado.

Una tierra al pago de la Cañada, de cuatro áreas, surca N. Liborio Serrano, S. Francisco Calvo, E. cañada y O. Nicomedes Calvo, tasada en 10 pesetas.

Otra al camino San Quirce, de ocho, surca N. Vicente C. Ortega, S. y E. camino y O. Valentin Casado, en 15.

Otra en las Herijuelas, de 10, sur-

ca N. Baltasar Martin, S. Francisco Ortega, E. reajo y O. baldio, en 25.

Otra en las Picotas, de seis, surca N. Nicomedes Calvo, S. Isidro Arribas, E. Feliciano Arribas y O. Cándido C. Calvo, en 10.

Otra en la Ladera de la Rasa, de idem, surca N. Manuel Izquierdo, S. y E. baldio y O. camino, en 10.

Otra en Valdecilleros, de id., surca N. Jerónimo Izquierdo, S. Cándido C. Calvo, E. camino y O. arroyo, en 20.

Otra en Fuente la Clara, de idem, surca N. Bernardo Ortega, S. Juan de Blas, E. arroyo y O. camino, en 15.

Otra en los Picones, de id., surca N. y E. Vicente C. Ortega, S. tierra del curato y O. Vicente Casado Casado, en 30.

Otra al camino San Quirce, de ocho, surca N. Cándido C. Calvo, S. Fermin Calvo, E. Francisco Serrano y O. camino, en 20.

Otra en el Corcho, de id., surca N. Eugenio Arribas, S. Máximo Peñacoba, E. arroyo y O. senda, en 30.

Un huerto en el Cercado, de dos, surca N. arroyo, S. pared, E. Juana Peñacoba y O. Domingo Calvo, en 20.

Otro en San Millán, de cuatro, surca N. Marcos Arribas, S. pared y huerta de Francisco Ortega, E. prado y O. arroyo, en 40.

La tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados las que se hallan en tal estado.

Cuya subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que dichas fincas carecen de título inscripto más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos, así como los gastos de escritura ó testimonio de adjudicación de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de arriba á 26 de marzo de 1918.—El Juez, Vicente Peñacoba.—El Secretario, Pedro Ortega.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de don Bernardo Ortega Izquierdo, Presidente del Sindicato Agrícola de esta villa, y en representación del mismo, contra D. Isidoro Garcia Miguel, sobre pago de pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados al demandado.

Ocho carros aproximadamente de paja blanca, tasados en 70 pesetas.

Un pajar en el casco de la población y calle de Santa Maria, linda derecha entrando con casa de Este-

ban Baños, izquierda y espalda casa y corral de Domingo Calvo, á dicha espalda tiene un sitio de tres metros 60 centímetros en el corral de dicho Domingo, en 70.

Una casa en la calle de las Delicias, linda derecha con otra de Catalina Ramos, izquierda y espalda con corral y casa de Justa Izquierdo, en 250.

Un corral á las Guentanillas, linda derecha con Era Chica, izquierda camino y espalda con otro de Ignacio Ortega, en 100.

Una tierra al Hoyo Juan Pinilla, de diez áreas, surca N. camino, sur arroyo, E. y O. Vicente Peñacoba, en 25.

Otra en la Solana, de cuatro, surca N. Domingo Delgado, S. arroyo, E. Vicente Casado y O. Felipe Casado, en 15.

Otra en Fuentecristos, de seis, surca N. ribazo, S. Manuel Casado, E. Francisco Ortega y O. Ciriaco Arribas, en 20.

Otra en El Barranco, de ocho, surca N. Patricia Casado, S. Julián Serrano, E. baldio y O. Cándido Casado, en 20.

Otra á la Yegua Torda, de 14, surca N. valdío, S. Vicente Peñacoba, E. y O. camino, en 20.

Otra al Tremedal, de ocho, surca N. arroyo, S. baldio, E. Bernardo Ortega y O. Cándido Casado, en 20.

Otra á la Fuente las Palomas, de seis, surca N., S. y E. ribazo y oeste Vicente Peñacoba, en 20.

Otra á la Cámara, de diez, surca N. Vicente Peñacoba, S. Mariano Ciruelos, E. y O. camino, en 20.

Otra á la Granja, de seis, surca N. Santiago Ortega, S. Agapito Serrano, E. Melchor Ortega y O. Baltasar Martínez, en 20.

Otra á la Palenzuela, de diez, surca N. y S. Francisco Ortega y oeste Juan Izquierdo, en 15.

Otra en dicho pago, de id., surca N. y S. Ciriaco Arribas, en 15.

Un huerto en la Fuenchiquilla, de dos, surca N. arroyo, S. calleja, E. Ciriaco Arribas y O. Juan del Pozo, en 20.

La tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados, las que se hallan en tal estado.

Cuya subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que dichas fincas carecen de título inscripto, más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos, así como los gastos de escritura ó testimonio de adjudicación de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de arriba á 26 de marzo de 1918.—El Juez, Vicente Peñacoba.—El Secretario, Pedro Ortega.

#### Requisitoria.

García García Manuel, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Barbadillo del Pez (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, estatura 1'670 metros, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barbadillo del Pez (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Federico Suarez Blanco, Primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

San Sebastián 27 de marzo de 1918.—El Primer Teniente Juez Instructor, Federico Suarez.

#### ACUERDOS MUNICIPALES

##### Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de noviembre de 1917.

Día 2.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de octubre último.

Conceder permiso á D. José Ocejo y Ocejo para edificar un piso sobre la planta actual de la casa de su propiedad, número 5, de la calle de San José, con sujeción al plano presentado por el interesado y á determinadas condiciones.

Autorizar á D. Maximino Rodrigo para construir un cobertizo y un horno para hacer cal, dentro del terreno que posee en el paseo de los Pisones, siempre que cumpla con lo que prescriben los artículos 166 y 175 de las Ordenanzas municipales y con cuantas disposiciones tengan relación con esta clase de construcciones.

Aprobar varias cuentas, de conformidad con la Sindicatura, que en junto suman pesetas 8027'36.

Día 9.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Id. la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de pesetas 113100.

Id. el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de octubre último y disponer que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder permiso á D. Tomás Antón Castrillo para construir una cochera en el barrio de Villalongueja, dentro del terreno de su propiedad.

lindante con la calle de la Iglesia, y siempre que cumpla con determinadas condiciones.

Dejar sin efecto las condiciones primera y cuarta del acuerdo de 6 de junio próximo pasado, referente á la construcción de panteones en el Cementerio de San José por particulares, quedando subsistentes tan solo la segunda y tercera de dicha resolución.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura varias cuentas, que en junto suman pesetas 10035'89, y otras dos de ingresos por pesetas 1951'28.

Quedar enterado y pasar á la Comisión de consumos un oficio, fecha 6 del actual, en que la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia traslada la resolución del Tribunal Gubernativo de Hacienda en el expediente seguido contra el industrial D. Ignacio Palacios, y por la cual se declara que la providencia dictada por el Sr. Delegado en este asunto solo es impugnabile en la vía contencioso-administrativa.

Día 16.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Id. un plan de reorganización de los llamados «trabajos de invierno», con el fin de hacer desaparecer las largas filas de obreros dedicados á sacar cestos de cantos de la orilla del río Arlanzón, y en la cual se tiene en cuenta el oficio de cada obrero, su edad y estado físico, la regularización de los jornales, la proximidad de la obra y los trabajos á realizar, que serán los siguientes: arreglo de los jardines de la plaza del Duque de la Victoria, hacer los proyectados en el antiguo solar del Palacio Arzobispal, concluir la pavimentación con losetas de la Plaza Mayor, sustituir el grijo por asfalto en la misma plaza, ejecutar igual obra en la Plaza de Prim y arreglo de varios caminos y edificios de la propiedad de la Corporación.

Formar, durante el próximo mes de diciembre, el padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder permiso á D. José T. Moliner, en representación de Don Pascual Moliner Vaquero, para construir un panteón en el terreno de primera clase que adquirió en el ángulo que forma la calle principal con el paseo que separa el patio de San Fernando del de Nuestra Señora de los Dolores, del Cementerio de San José, siempre que se sujete al plano presentado y á otras condiciones que se determinan en este acuerdo.

Aprobar la modificación propuesta por la Comisión de Obras al proyecto aprobado en 19 de octubre último, para urbanizar y salvar la diferencia de nivel que ha de quedar entre la plaza del Duque de la Victoria y la calle de Cadena y Elena, y por la cual se sustituye el muro de

contención por una escalinata, según se indica en el plano formado por el Arquitecto.

Anunciar un concurso para la adquisición de las escobas de brezo, que se consideren necesarias para la limpieza de las calles y plazas durante el año próximo.

Adquirir cuatro trajes completos de paño y cuatro gorras con destino á los empleados de la Brigada sanitaria.

Volver á la Comisión de Consumos un dictamen que proponía que se abonara á D. José de la Iglesia la diferencia de sueldo que existe entre el de Interventor y el de Visitador, por el servicio prestado durante un mes, en este último cargo.

Aprobar varias cuentas, que en junto suman pesetas 2715'44.

Día 23.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Volver á la Comisión de Beneficencia, para nuevo estudio, un dictamen proponiendo el nombramiento de Médico de la Sala de Medicina del Hospital de San Juan y los ascensos reglamentarios en el cuerpo de la beneficencia municipal domiciliaria.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, un dictamen de la Comisión de Cementerios, proponiendo que se nombre portero del general antiguo á D. Venancio Gómez.

Conceder á D. Lesmes Pérez Moral la propiedad de la sepultura de tercera clase, número 136, del patio de San Lesmes, del Cementerio de San José, por el precio de tarifa y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Nombrar Secretario interino de este Excmo. Ayuntamiento al señor D. Domingo Dancausa Madrazo.

Premiar los servicios prestados por el Oficial Sr. Garzón, como Secretario accidental, abonándole la diferencia de sueldo entre el que tiene como Oficial y el asignado al Secretario, y por todo el tiempo que dure su gestión.

Desestimar una instancia presentada por D. Claudio Santamaria González, en 10 de octubre último, en la que hace algunas referencias acerca del expediente incoado para el nombramiento de Secretario general de la Corporación y se ofrece para desempeñar este cargo gratuitamente.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la devolución de 12.500 pesetas que se depositaron en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con arreglo á los preceptos del Real decreto de 30 de marzo de 1916, cuya vigencia terminó en 31 de diciembre del mismo año, y sin perjuicio de que una vez ultimado por el Sr. Arquitecto titular el proyecto de construcción de escuelas, se solicite en la forma

acordada la subvención correspondiente para llevar á cabo el mismo.

Aprobar varias cuentas, que en junto suman pesetas 4.782'61.

Hacer constar en acta un voto expresivo de gracias para el Diputado á Cortes Sr. D. Francisco Aparicio, por las gestiones que viene realizando en favor de esta ciudad.

Día 30.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Id. el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1918, en la misma forma en que ha sido presentado por la Comisión municipal de Hacienda, y en el que se han fijado los ingresos en la suma de pesetas 1.275.226'45 y en igual cantidad los gastos.

Nombrar portero del cementerio general antiguo á D. Venancio Gómez Martín, con el jornal de 2'25 pesetas diarias.

Conceder á D.<sup>a</sup> Feliciano Sáiz Fernández la propiedad de la sepultura de tercera clase, número 96, del patio de San Lesmes, del cementerio de San José, por el precio de tarifa y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Nombrar á D. Jesús Gracia, Criado de Ciudad, en la vacante producida por fallecimiento de D. Antolín Pérez, y la vacante que aquél deja de Ordenanza del Archivo se proveyó, en ascenso, en D. Luis Caballero Moradillo, que desempeñaba el cargo de Auxiliar de los Criados.

Desestimar, con hondo pesar, por hallarse agotados los recursos del vigente presupuesto, una instancia del Sr. Presidente del Centro burgalés de San Sebastián, que interesó encabezara este Ayuntamiento una suscripción benéfica abierta por aquella entidad.

Solicitar del Gobierno que á los empleados provinciales y municipales se les reduzca al 5 por 100 el descuento que sufren en sus haberes, por ser una reforma que reclaman la equidad y la justicia.

Abrir un concurso para contratar la adquisición de los piensos que necesite durante el año próximo el ganado de la propiedad del Ayuntamiento.

Anunciar otro concurso con el fin de contratar el servicio de herraje y asistencia facultativa del mismo ganado y también por todo el próximo año.

Conceder permiso á D. Bonifacio Santamaria para rasgar un hueco de ventana y convertirlo en puerta en la tapia de cerramiento del solar que posee en la calle de las Trinas, señalado con los números 6 y 8, siempre que se sujete á determinadas condiciones.

Anunciar un concurso para proveer una vacante de barrendero, entre los mayores de 25 años y que

no hayan cumplido los 35 y sepan leer y escribir.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, un dictamen de la Comisión de Salubridad, proponiendo que sea aumentada en una plaza la Brigada sanitaria.

Aprobar varias cuentas que en junto suman pesetas 6.016'24.

Imponer al Veterinario municipal D. Román Aguilar, el castigo de suspensión de empleo y sueldo por espacio de dos años, por faltas cometidas en la ejecución de su cargo.

Disponer que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Sr. Administrador de los Reales Patronatos de las Huelgas y Hospital del Rey, fecha 26 del actual, manifestando, en contestación á otra de la Alcaldía, del día 16 de este mes, que no le es posible, por no estar dentro de sus atribuciones, acceder al reconocimiento de la existencia en la finca titulada «El Parral» de las servidumbres de entrada, paso y estancia que son inherentes á la misma, limitándose á dar cuenta á sus superiores mandantes de los debidos antecedentes.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 16.

Reunida la Junta, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión del 24 de agosto próximo pasado, última celebrada por esta Junta.

Nombrar á los señores vocales D. Pascual Quemada Alonso, don Mariano Martínez Pardo, D. Bonifacio Gil Baños y D. Gabino Vellido Gómez, para formar la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.—Domingo Dancausa.

Ayuntamiento del 14 de diciembre de 1917.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos que adoptó, así como la Junta municipal, durante el mes de noviembre último.—El Secretario interino, D. Dancausa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, M. de la Cuesta.

## Anuncios Oficiales

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Señalado el día 16 de abril para el juicio de revisión ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, se cita á Lucinio Martínez Alonso, hijo de Ramón y de Victoriana, número 5 del sorteo del año de 1915, como comprendido en el artículo 126 de la Ley, para que se presente en dicho día á las seis, en la sala consistorial, donde le esperará el comisionado, ó á las ocho en Burgos, donde celebra el juicio de exención la expresada Comisión mixta, cuya citación se hace en cumplimiento del art. 127 de la ley de Reclutamiento.

Rabé de las Calzadas 29 de marzo de 1918.—El Alcalde, Ignacio Valdivielso.

#### Alcaldía de Madrigal del Monte.

Celebrado el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año, han resultado designados los individuos que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Isidro Moral López y D. José López del Amo.

Segunda sección.—D. Elías Alcalde Martínez y D. Valentín Ortega Moral.

Tercera sección.—D. Cipriano Ortega Vicario y D. Gregorio Moral Martínez.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Madrigal del Monte 19 de febrero de 1918.—El Alcalde, Matías Santillán.

#### Alcaldía de Villambistia.

Celebrado el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Bernabé Alarcía Corral y D. Julián Varga Solórzano.

Segunda sección.—D. Juan Ayala Manso y D. Longinos Ayala Arnáiz.

Tercera sección.—D. Teodoro Manso y D. José Manso.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 68 de la ley Municipal.

Villambistia 21 de febrero de 1918.—El Alcalde, Arsenio Contreras.

#### Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Justo Carazo Araus, hijo de Nicasio y de Nicolsa; Basilio La Roca Gete, de Félix y Cristina; Teodomiro Cruces Elvira, de Blas y de Maria; Elicodoro Palazuelos Santamaria, de Marcos y Venancia, é Ildefonso Castrillo Alameda, de Pablo y de Ramona, se les cita y llama para que comparezcan inmediatamente ante este Ayuntamiento para ser reconocidos y tallados pues de no hacerlo se procederá á instruirles los correspondientes expedientes de prófugos, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

Santo Domingo de Silos 26 de marzo de 1918.—El Alcalde en cargos, Pio Alonso.

Igual citación hace el Alcalde de Tosantos, respecto del mozo Alejandro Martínez Ezquerro, hijo de Martín y de Petra.

El de Busto de Bureba, respecto del mozo Santos García Cornejo, hijo de Inocente y de Maria.

El de Villamayor de los Montes, respecto de los mozos Pedro Arnáiz Sancho, hijo de Feliciano y Francisca, y Honorio Grijalba Bobadilla.

El de Villorobe respecto del mozo José María del Hoyo.

#### Alcaldía de Vileña.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1919, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permta, presnten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta dias, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Vileña 26 de marzo de 1918.—El Alcalde, José García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Traslaloma.

Sarracín.

Merindad de Castilla la Vieja.

Fresneda de la Sierra Tirón.

Santa Maria Ribarredonda.

Barrios de Villadiago.

Castrillo de la Vega.

Villaescusa de Roa.

Rebolledo de la Torre.

Junta de Oteo.

Tubilla del Lago.

Fuentenebro.

Hinestrosa.

Hormaza.

Valle de Valdelucio.

Quintanilla de la Mata.

Peñaranda de Duero.

Frandovinez.

Villanueva de Gumiel.

#### Alcaldía de Grijalba.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Grijalba 26 de marzo de 1918.—El Alcalde, Félix Amo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Rebolledo de la Torre.

Mansilla de Burgos.

Valle de Valdelucio.

Cueva de Roa.

#### Alcaldía de Carazo.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carazo 28 de marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Cámara.

Igual anuncio hace el Alcalde de Peñaranda de Duero.

#### Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga.

Se halla vacante la plaza de Secretario de esta Corporación, dotada con el haber anual de 500 pesetas que el agraciado cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Dicha plaza será provista con arreglo á la ley Municipal, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de veinte dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

San Quirce de Riopisuerga 19 de febrero de 1918.—El Alcalde, Cesáreo Martín.

#### Alcaldía de Quintanilla Somuñó.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto ordinario formado por el mismo, del corriente ejercicio.

Los aspirantes á ella presentarán en esta Alcaldía las solicitudes con los certificados de buena conducta en el plazo de quince dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Quintanilla Somuñó 6 de marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Arlanzón.

#### Alcaldía de Castrillo de la Vega.

En vista de haberse admitido el derecho de jubilación solicitado por el Secretario de este Ayuntamiento, se halla vacante dicha plaza, con la dotación anual de 800 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previas las formalidades exigidas por la Ley.

Castrillo de la Vega 15 de marzo de 1918.—El Alcalde, Maximino Acón.

#### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El dia 14 de abril próximo, á las diez de su mañana, se efectuará en el Cuartel llamado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, sito en el paseo de La Quinta, de esta ciudad, la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la referida subasta.

Burgos 29 de marzo de 1918.—El Comandante Mayor, Florencio Barrios.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.384.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

### ABONOS MINERALES

NITRATO DE SOSA DE CHILE, SUPERFOSFATOS 18/20 % Y 15/17 % ETC. GARANTIZADOS

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Representante en Burgos y su provincia

### JULIAN DE CELAYA

DEPÓSITO CENTRAL:

Huerto del Rey, 25, (La Flora).—Almacenes. 4

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

Por defunción del dueño se arrienda ó vende una tejería mecánica en Castrogeriz.

Para tratar con D. José del Hoyo, Notario de Rioseco, ó D. Feliciano Rodríguez, en Castrogeriz. 1-6.

IMPRENTA PROVINCIAL